MODIFICATORIO No. 001 AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES /
No. 099 DE 2026

CONTRATANTE:	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORAL-PROYECTA** Gerente General: **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**
CONTRATISTA:	**DANIELA CARDONA VALDES** **C.C No. 1.094.949.338 de Armenia, Quindío /**

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**, mayor de edad, vecina del municipio de Calarcá (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.587.055 expedida en Calarcá (Q), obrando en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, según Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 011 del 01 de enero de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley, Estatutos y Manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 del 04 de diciembre del 2026), quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominara **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **DANIELA CARDONA VALDES**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.949.338 de Armenia (Q), con capacidad para celebrar contratos, quien en adelante se llamará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 099 de 2026, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 099 de 2026, con **DANIELA CARDONA VALDES** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y/O EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA".*** El día 30 de enero de 2026 por un valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 14.800.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos. **2)** Que se suscribió acta de inicio el día 2 de febrero de 2026 con fecha de terminación inicial el día 1 de junio de 2026, es decir el contrato se encuentra aún vigente. 3) Que en virtud a la solicitud presentada el día 19 de mayo de 2026 por el supervisor del contrato, por medio de la cual solicita una prórroga de UN (1) MES más y una adición presupuestal por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, la cual se sustenta en que "*(...)*

Justificación de la modificación:	A continuación, se solicita la modificación del contrato descrito, mediante la ADICIÓN de su valor inicial por un total de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000,00) y la PRÓRROGA de su plazo inicial en UN (1) MES, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el apoyo al seguimiento técnico y documental de los procesos y contratos que actualmente adelanta el Área Técnica de la entidad. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente dentro de su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado. Es importante destacar que el Área Técnica concentra diversas actividades que requieren apoyo para la ejecución, seguimiento y cierre de los contratos y proyectos que actualmente adelanta la entidad, lo cual implica acompañar los procesos durante su etapa de ejecución y adelantar las actuaciones necesarias para su posterior liquidación contractual. En ese sentido, dicha área considera razonable y justificada la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 099 de 2026, con el fin de continuar brindando apoyo técnico a los proyectos. Además, el contratista ha venido brindando apoyo en la elaboración de diagnósticos técnicos para los próximos mejoramientos de vivienda en el municipio de Quimbaya, Quindío, mediante la realización de visitas técnicas urbanas y rurales a posibles beneficiarios del programa, identificación de carencias y necesidades habitacionales, formulación de propuestas de intervención, elaboración de presupuestos, planos y demás documentación requerida para el desarrollo de los proyectos. Las actividades para desarrollar comprenden el acompañamiento técnico y documental a los contratos relacionados, seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales, revisión de soportes, apoyo en visitas técnicas, elaboración de registros y actas. Por consiguiente, se solicita la adición por los siguientes componentes: Otros servicios de la administración pública n.c.p. – Vivienda de Interés Prioritario mejoradas – FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO – Servicios para la comunidad, sociales y personales – ESTAMPILLA PRODESARROLLO. **2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_3** **Por un valor de $3.700.000,00**

(...)". 4) Que se anexa la solicitud presentada por el supervisor, documento que hace parte integral del presente modificatorio. 5) Que, con el valor a adicionar, no se supera el tope impuesto, según lo establecido en el manual de contratación de la Entidad. 6) Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición, según lo establecido en el artículo 53 y 54 del manual de contratación de la Entidad. 7) Que debido a lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** En el sentido de adicionar la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 18.500.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos. **FORMA DE**

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DEL **QUINDÍO**

PAGO: Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CINCO (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 3.700.000) M/CTE incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en UN (1) MES más, contados a partir del 2 de junio de 2026, quedando con un plazo de ejecución final de CINCO (5) MESES, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026. **CLAUSULA TERCERA:** Modifíquese la **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal No. 371 del 20 de mayo de 2026, amparado mediante el rubro No. *2*.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_3, denominado: *"Otros servicios de la administración pública n.c.p. – Vivienda de Interés Prioritario mejoradas – FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO – Servicios para la comunidad, sociales y personales"*, por valor de $ 3.700.000, con el cual se asumirá la presente modificación al contrato. CLAUSULA CUARTA**: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 099 de 2026 conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, hoy 22 de mayo de 2026.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

DANIELA CARDONA VALDES
Contratista

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista
Revisó: Janeth Liliana Congacha Quishpilo, Profesional Jurídica y Contratación

PROYECTA
SELLO DE LEGALIZACION

Contrato No.: Modificatorio 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 099 de 2026

Identificación: DANIELA CARDONA VALDES**C.C:** 1.094.949.338 de Armenia (Q)

Objeto: MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 099 DE 2026, CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y/O EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA".*

Prórroga: 1 MES

Adición: $ 3.700.000

CDP: 371 DE 22-MAYO DE 2026

RP: 442 DEL 22-MAYO DE 2026

Fecha de legalización: 22-MAYO 2026

No. Consecutivo: 175 **Folio:** 29 **Libro:** 001

Firma: _____

	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Código: GJC-P-03-R-15	Versión: 05	Vigente: 19/04/2024	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de la solicitud:	19 DE MAYO DE 2026
Tipo y No. de contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 099 DE 2026**
Contratista:	**DANIELA CARDONA VALDES**
Entidad contratante:	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA**
Objeto del Contrato:	Modificatorio No. 001 al Contrato Prestación de Servicios Profesionales N°099 de 2026, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y/O EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA".*
Valor del Contrato:	El valor del presente contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.800.000,00) incluido IVA, impuestos o descuentos.
Valor de la adición:	TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000,00)
CDP inicial No.	00239 DEL 29 DE ENERO DE 2026
RP inicial No.	00245 DEL30 DE ENERO DE 2026
Fecha de inicio:	DOS (2) DE FEBRERO DE 2026
Fecha de terminación:	PRIMERO (1) DE JUNIO DE 2026
Fecha de terminación según prorroga:	PRIMERO (1) DE JULIO DE 2026
Justificación de la modificación:	A continuación, se solicita la modificación del contrato descrito, mediante la ADICIÓN de su valor inicial por un total de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000,00) y la PRÓRROGA de su plazo inicial en UN (1) MES, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el apoyo al seguimiento técnico y documental de los procesos y contratos que actualmente adelanta el Área Técnica de la entidad. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente dentro de su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado. Es importante destacar que el Área Técnica concentra diversas actividades que requieren apoyo para la ejecución, seguimiento y cierre de los contratos y proyectos que actualmente adelanta la entidad, lo cual implica acompañar los procesos durante su etapa de ejecución y adelantar las actuaciones necesarias para su posterior liquidación contractual. En ese sentido, dicha área considera razonable y justificada la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 099 de 2026, con el fin de continuar brindando apoyo técnico a los proyectos. Además, el contratista ha venido brindando apoyo en la elaboración de diagnósticos técnicos para los próximos mejoramientos de vivienda en el municipio de Quimbaya, Quindío, mediante la realización de visitas técnicas urbanas y rurales a posibles beneficiarios del programa, identificación de carencias y necesidades

habitacionales, formulación de propuestas de intervención, elaboración de presupuestos, planos y demás documentación requerida para el desarrollo de los proyectos.

Las actividades para desarrollar comprenden el acompañamiento técnico y documental a los contratos relacionados, seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales, revisión de soportes, apoyo en visitas técnicas, elaboración de registros y actas.

Por consiguiente, se solicita la adición por los siguientes componentes:

> Otros servicios de la administración pública n.c.p. – Vivienda de Interés Prioritario mejoradas – FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO – Servicios para la comunidad, sociales y personales – ESTAMPILLA PRODESARROLLO.
> **2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_3**
> **Por un valor de $3.700.000,00**

De acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente y con el objetivo de asegurar la adecuada ejecución de las actividades que integran el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 099 de 2026, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y/O EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA".* Se considera factible conceder la prórroga solicitada correspondiente a UN (01) MES más, hasta el PRIMERO (1) DE JULIO DE 2026

Se solicita al Área Jurídica y de Contratación adelantar el trámite correspondiente para la elaboración y formalización de la presente adición y prórroga contractual, de conformidad con los procedimientos, lineamientos y disposiciones establecidos por la entidad para este tipo de actuaciones administrativas y contractuales.

TIPO DE NOVEDAD:				
Tiempo inicial del contrato:	Prórroga solicitada	Valor inicial del contrato	Valor adición solicitada $	Observaciones
CUATRO (04) MESES	UN (01) MES	$14.800.000,00	$3.700.000,00	N/A

Nota. Para la solicitud de cualquier modificación se debe garantizar la vigencia del contrato y debe solicitarse mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2026

Supervisor:

Nombre: **CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN**

Contratista: Daniela Cardona Valdes

Nombre: **DANIELA CARDONA VALDES**

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E858904

CERTIFICA

Que la Arquitecta DANIELA CARDONA VALDES con cédula de ciudadanía No. 1094949338 de Armenia, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A38402021-1094949338, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 40 del 27 de Agosto de 2021 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 19 dias del mes de Mayo de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación n8J08sk

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de mayo de 2026, a las 09:51:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094949338
Código de Verificación	1094949338260519095100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296191946

PIB
09:45:27

Bogotá DC, 19 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA CARDONA VALDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094949338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:36:52 AM horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094949338**
Apellidos y Nombres: **CARDONA VALDES DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094949338 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/05/2026 10:37 AM

Código Verificación: **DUESV9LC76**

Válida hasta: **17/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 09:27:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094949338** y Nombre: **DANIELA CARDONA VALDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140386381** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:31 horas del 19/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094949338,** Apellidos y Nombres **CARDONA VALDES DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **proyecta** , con NIT **801004883-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Daniela Cardona

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-03	Versión: 01	Vigente: 15/11/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: mayo de 2026
Nombre del solicitante: Janeth Liliana Congacha Quishpilo
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

20-05-26

CERTIFICACIÓN

Objeto del gasto solicitado:	MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.099 DE 2026, CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y/O EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA"*
Nombre del rubro:	2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_3
Descripción:	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales
Tipo de recurso:	ESTAMPILLA PRODESARROLLO
Valor solicitado:	$ 3.700.000

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

JANETH LILIANA CONGACHA QUISHPILO
Profesional Jurídica y Contratación

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista

Daniela Cardona

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-02	Versión: 05	Vigente: 27/05/2025	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: mayo de 2026
Nombre del solicitante: Janeth Liliana Congacha Quishpilo
Cargo: Profesional jurídica y contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

CERTIFICACIÓN No. 206

El Líder del Proceso de Gestión Administrativa certifica que la siguiente necesidad se encuentra incluida para la vigencia 2026 en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa.

Nombre del rubro:	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
Código:	2.4.5.02.08.83990_10
Tipo de recurso:	$ 2.400.000 UTILIDADES
Valor solicitado:	$ 2.400.000
Código UNSPEC	80111701

Objeto:

MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 096 DE 2026 CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TRASVERSAL A TODOS LOS PROCESOS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS ARCHIVISTICAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA"*

Vigencia:

Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional Administrativo

Elaboró: Sandra Hoyos /contratista

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			mipg
Código: PI-P-04-R-02	Versión: 04	Vigente: 13/01/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

DESCRIPCION

fecha de solicitud	19 DE MAYO DE 2026
codigo del proyecto	- 202400363-0016
nombre del proyecto	- FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
linea estratégica	- CONVERGENCIA TERRITORIAL "Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones"
nombre del programa	- Acceso a soluciones de vivienda

objeto del gasto solicitado	MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.099 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y/O EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DE LA META PRODUCTO	ACTIVIDADES	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RECURSO	VALOR
4001041	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	Apoyo para el fortalecimiento del componente y asistencia técnica a nivel departamental	2.3.2.02.02.009.4001041.20240 03630016.91119_3	EPD	$ 3.700.000

JANETH LILIANA CONGACHA QUISHPILO
Profesional Gestión Jurídica y Contratación

Elaboro: Carlos Arturo Garcia Guzman
Cargo: Profesional – Contratista

Daniela Cardona

Daniela Cardona

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			
Código: PI-P-04-R-08	Versión: 03	Vigente: 16/02/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

DESCRIPCIÓN

Número de Certificado	131
Fecha de Expedición	19-05-2026
Código del Proyecto	- 2024003630016
Nombre del Proyecto	- FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Actividad del Proyecto	- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPONENTE Y ASISTENCIA TÉCNICA A NIVEL DEPARTAMENTAL

Objeto del Gasto	**MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.099 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y/O EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR ASIGNADO	TIPO DE RECURSO
2.3.2.02.02.009.4001041.2024003630016.91119_3	$ 3.700.000	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO

NÚMERO DE META	NOMBRE DE META
4001041	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas

SANTIAGO PAVA CANO
Profesional Planeación Institucional

371

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			mipg
Código: GF-P-01-R-01	Versión: 05	Vigente: 16/01/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de Solicitud:	**20 DE MAYO DE 2026**
Solicitante:	**Gerente General**
Certificado Banco de Programas y Proyectos No.	**131**

Código	Nombre del Rubro	Valor	Fuente
2.3.2.02.02.009.4001041.2024 003630016.91119_3	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PRODESARROLLO	$ 3.700.000	EPD

Objeto de la Solicitud:

MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.099 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y/O EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, para lo cual se dará inicio al proceso de anulación.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

Revisó: Janeth Liliana congacha Quishpila
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación

Elaboro: Carlos Arturo Garcia Guzman
Profesional – Contratista

Daniela Cardona

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00371 FECHA 20/05/2026
Código: GF-P-02-R-01	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	

SOLICITADO GERENCIA | ENVIADO CONTABILIDAD

CONCEPTO MODIFICATORIO NO.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.099 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN LOS PROCESOS DE DIAGNÓSTICO Y/O EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

VALOR Tres Millones Setecientos mil Pesos MCte. $3.700.000,00

El suscrito Jefe del Àrea Técnico Administrativa, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
	2.3.2.02.02.009.4001041.20 24003630016.91119_3	3.700.000,00	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2 PVQ

REINTEGROS CDP 0371

Dispo	Fecha	CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO